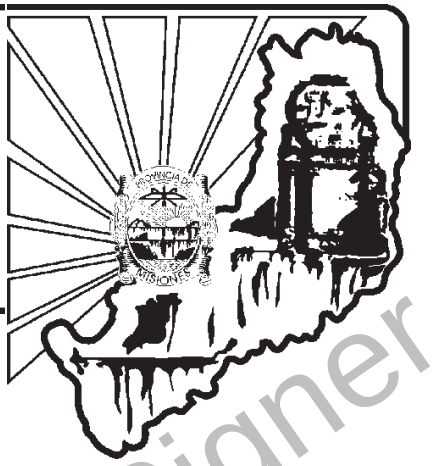
DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 15014 POSADAS, JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMES LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Dirección General de Rentas:
Resoluciones N°s.: 34 y 35/19 Pág. 2 a 5.
Expedientes a Sentencia: Pág. 6 y 7.
Sociedades: Pág. 7.
Edictos: Pág. 7 a 18.
Licitaciones: Pág. 18 a 20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 34/19

POSADAS, 23 de Septiembre de 2019.-
VISTO: La Resolución General Nro. 016/2001 - D.G.R.- , que instituyó un sistema de sorteos y premios para consumidores finales de cosas muebles, obras, locaciones y servicios; y;
CONSIDERANDO:
QUE en el marco del proceso de modernización de la administración tributaria, es útil realizar adecuaciones a la norma que regula el sistema de premios y sorteos;
QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° inciso u) del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 (antes T.O. Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCANSE los incisos b), e), f) e i) del artículo 2 de la Resolución General N° 016/01 DGR, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
“b) Cada uno de los comprobantes a los que alude el inciso anterior deberá contener en su reverso, en letra clara y legible manuscrita imprenta u otro sistema, el nombre y apellido del remitente del sobre, y la fecha de la operación en los casos en que el emisor hubiere omitido consignarla en el espacio habilitado al efecto en el comprobante.
e) En el anverso de cada sobre deberá consignarse de manera clara y legible, en letra manuscrita imprenta u otro sistema, la leyenda “SORTEO CONSUMIDORES FINALES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS”;
f) En el reverso de cada sobre deberán consignarse, con letra clara y legible (en letra manuscrita imprenta u otro sistema), los siguientes datos del remitente:
1- Nombre y apellido
2- Tipo y Número de documento;
3- Domicilio (calle, número y localidad);
4- Número de teléfono
5- Correo electrónico
En caso de tratarse de personas jurídicas, deberán consignarse los siguientes datos:
1- Denominación de la entidad
2- Domicilio (calle, número y localidad);
3- Nombres y apellido y tipo y número de documento de identidad de Ia persona física que ejerza la representación legal.
4- Número de teléfono
5- Correo electrónico
i) Participarán en cada sorteo los sobres enviados par vía postal a la sede de la Dirección General de Rentas, sito en calle San Martin N° 1754 de la Ciudad de Posadas, o depositados sin cargo para el remitente, en urnas especialmente habilitadas en el Organismo, en Posadas o en las Delegaciones del interior de la Provincia y, cualquiera fuere la forma de envío, hayan sido entregados a la Dirección General de Rentas, en Posadas, hasta el día inmediato anterior a la fecha fijada para el sorteo.
ARTÍCULO 2°.- MODIFICASE el artículo 6° de la Resolución General N° 016/01-DGR-, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“Artículo 6°: FINALIZADO el sorteo previsto en el Artículo 4°, la Dirección General de Rentas publicará, durante el tiempo que considere pertinente, en los medios electrónicos propios y a su disposición, así como también en las carteleras de cada una de las sedes y/o representaciones de la Dirección General de Rentas, la nómina de consumidores finales favorecidos.
ARTÍCULO 3º.- MODIFICASE el artículo 7º de la Resolución General N° 016/01-DGR-, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“Artículo 7° La Dirección General de Rentas comunicará a los consumidores finales favorecidos, al domicilio o por los medios de contactos consignados en el respectivo sobre sorteado, la fecha, hora y lugar en que se hará la entrega de los premios.”
ARTÍCULO 4°.- MODIFICASE el artículo 8° de la Resolución General N° 016/01-DGR-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8°: Para proceder a retirar los respectivos premios, las personas deberán presentarse en la fecha, hora y lugar indicados:
a) las personas humanas provistas de su documento nacional de identidad.
b) las personas jurídicas a través de quien ejerza su representación, provisto de documento nacional de identidad e instrumento que acredite la personería invocada.
Si alguna de las personas favorecidas no pudiera concurrir a retirar el premio correspondiente, éste podrá ser entregado a quien acredite contar con facultades suficientes para ello."
ARTÍCULO 5°, MODIFÍCASE el artículo 9° de la Resolución General N° 016/01-DGR-, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 9°: Si el beneficiario del premio, o su representante, no se presentara a retirarlo en la fecha, lugar y hora indicados, o en un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha del sorteo se entenderá que renuncia al referido premio, y la Dirección General de Rentas podrá disponer del mismo a los efectos que considere oportunos o podrá aplicarlo a sorteos futuros".
ARTÍCULO 6°.- LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de su publicación.
ARTÍCULO 7º.- SUSTITÚYENSE los artículos de la Resolución General 16/2001 por el texto ordenado que forma parte del Anexo I de la presente.
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen conocimiento las Subdirecciones de Fiscalización, Recaudaciones, Jurídica y Técnica; de Auditoria y Planificación, Dirección de Administración y Dirección de Coordinación de Políticas Fiscales, los distintos Departamentos de la Dirección General de Rentas y sus Delegaciones del Interior de la Provincia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y Multimedios S.A.P.E.M. Dese a Publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

ANEXO I RG 016/01 DGR texto ordenado conforme RG 34/19 DGR

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE un sistema de sorteos y premios para personas de existencia visible o ideal en su carácter de consumidores finales de cosas muebles, obras, locaciones y prestaciones de servicios que hayan adquiridos a contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Misiones, sobre la base de los comprobantes respaldatorios de dichas operaciones, regidos por Resolución General N° 3419/91 DGI, y sus modificatorias y complementarias, y conforme a lo dispuesto por Resolución General Nº 006/93 DGR.-
ARTÍCULO 2º: A los fines de los sorteos, los consumidores finales interesados estarán sujetos a los siguientes requisitos:
Deberán enviar en sobre cerrado color blanco, diez (10) comprobantes por cada sobre, consistentes en facturas o documentos equivalentes, originales, emitidos por operaciones de compras de bienes muebles, obras, locaciones o prestaciones de servicios realizadas desde la fecha del último sorteo hasta el mes en el cual se realiza el nuevo sorteo, en los que se consiguen como mínimo los siguientes datos del emisor:
1- nombres y apellido o denominación;
2- domicilio comercial y número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
3 - fecha de emisión;
b) Cada uno de los comprobantes a los que alude el inciso anterior deberá contener en su reverso, en letra clara y legible, manuscrita imprenta u otro sistema, el nombre y apellido del remitente del sobre, y la fecha de la operación en los casos en que el emisor hubiere omitido consignarla en el espacio habilitado al efecto en el comprobante.
c) En cada uno de los sobres enviados NO podrán incluirse más de dos (2) comprobantes, cualquiera sea su tipo, del mismo emisor;
d) Podrá remitirse para cada sorteo más de un (1) sobre, conteniendo cada uno, los comprobantes en las condiciones establecidas en los incisos anteriores;
e) En el anverso de cada sobre deberá consignarse de manera clara y legible, en letra manuscrita imprenta u otro sistema, la leyenda "SORTEO CONSUMIDORES FINALES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS";
f) En el reverso de cada sobre deberán consignarse, con letra clara y legible, en letra manuscrita imprenta u otro sistema, los siguientes datos del remitente:
1- Nombre y apellido
2- Tipo y Número de DNI;
3- Domicilio (calle, número y localidad);
4- Número de teléfono y/o correo electrónico
En caso de tratarse de personas de existencia ideal, deberán consignarse los siguientes datos:
1- Denominación de la entidad
2- Domicilio (calle, número y localidad);

3- Nombres y apellido y tipo y número de documento de identidad de la persona física que ejerza la representación legal.
4- Número de teléfono y/o correo electrónico
g) Quedan expresamente excluidos para participar en el sistema de la presente Resolución General, las personas que pertenezcan a la planta de personal, permanente o transitoria, de la Dirección General de Rentas;
h) Una misma persona no podrá ser beneficiaria de más de un (1) premio por sorteo, por lo que en los casos de repetición al practicarse el mismo, será de aplicación lo previsto en el Artículo 5°,
i) Participarán en cada sorteo los sobres enviados por vía postal a la sede de la Dirección General de Rentas, sito en calle San Martín N° 1754 de la ciudad de Posadas, o depositados sin cargo para el remitente, en urnas especialmente habilitadas en el Organismo, en Posadas o en las Delegaciones del interior de la Provincia y que, cualquiera fuere la forma de envío, hayan sido entregados a la Dirección General de Rentas, en Posadas, hasta el día inmediato anterior a la fecha para el sorteo.
ARTÍCULO 3°: LOS sorteos serán públicos, con la intervención de Escribano Público, y la participación de dos (2) funcionarios de la Dirección General de Rentas, en carácter de veedores.
ARTÍCULO 4°: EL sorteo consistirá en la extracción al azar, y de a uno por vez, de 20 (veinte) sobres de los entregados a la Dirección, de los que cada remitente, del primero al vigésimo sobre extraído, sujetos a los requisitos establecidos en el Artículo 2°, será acreedor de uno (1) de los premios que para cada sorteo disponga la Dirección, comenzando por el vigésimo premio y en orden ascendente hasta el primer premio".
ARTÍCULO 5°: EL incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Artículo Nº 2, originará la automática eliminación del sobre del sorteo respectivo y su situación, mediante una nueva extracción al azar, por otro que los reúna, en el mismo acto del sorteo.
ARTÍCULO 6°: FINALIZADO el sorteo previsto en el Artículo 4º, la Dirección General de Rentas publicará, durante el tiempo que considere pertinente, en los medios electrónicos propios y a su disposición, así como también en las carteleras de cada una de las Sedes y/o representaciones de la Dirección General de Rentas, la nómina de consumidores finales favorecidos.
ARTÍCULO 7° LA Dirección General de Rentas comunicará, a los consumidores finales favorecidos, al domicilio o por los medios de contactos consignados en el respectivo sobre sorteado, la fecha, hora y lugar en que se hará la entrega de los premios.
ARTÍCULO 8°: PARA proceder a retirar los respectivos premios, las personas deberán presentarse en la fecha, hora y lugar indicados, provistas de su documento de identidad, en caso de tratarse de personas de existencia visible.
De tratarse de personas de existencia ideal deberá presentarse quien ejerza su representación, provisto de documento de identidad e instrumento que acredite la personería invocada.
Si alguna de las personas favorecidas se encontrara imposibilitada para retirar el premio correspondiente, este podrá entregarse a quien ejerza su representación, acreditando la representación con poder general o especial otorgado ante Escribano Público.
ARTÍCULO 9°: SI el beneficiario del premio, o su representante, no se presentara a retirarlo en la fecha, lugar y hora indicados, o en un plazo de hasta 90 días corridos a partir fecha del sorteo, se entenderá que renuncia al referido premio, y la Dirección General de Rentas podrá disponer del mismo a los efectos que considere oportunos o podrá aplicarlo a sorteos futuros.
ARTÍCULO 10º: LOS premios que se apliquen a cada sorteo serán adquiridos por la Dirección General de Rentas, a través de su Dirección de Administración, con anterioridad a la fecha que se fije para el sorteo.
ARTÍCULO 11°: LOS premios deberán ser adquiridos a personas de existencia visible o ideal con domicilio real o legal en jurisdicción de la Provincia de Misiones. y conjuntamente con las facturas de ventas deberá presentarse un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Provinciales.
En el supuesto de adquisiciones a sujetos domiciliados en el interior de la Provincia, los bienes deberán ser entregados en la sede de la Dirección en Posadas y los gastos de fletes y otros que demande el traslado de los mismos estarán a cargo del proveedor.
ARTÍCULO 12°: LA Dirección General de Rentas establecerá la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo los sorteos de conformidad al sistema instituido por la presente Resolución General.
ARTÍCULO 13°: LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de la fecha.
ARTÍCULO 14°: DE forma.-

PS14316 V15014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 35/19

POSADAS, 23 Septiembre de 2019.-

VISTO: La Resolución General Nro. 016/2001 D.G.R. y sus modificatorias que instituyó un sistema de sorteos y premios para consumidores finales de cosas muebles, obras, locaciones y servicios; y;

CONSIDERANDO:

QUE se considera oportuno disponer la realización del Décimo Octavo sorteo del sistema, debiendo preverse fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el mismo, designar los veedores del acto y determinar los premios a que accederán los ganadores;

QUE de conformidad a lo establecido por el Artículo 17° inciso u) del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N°35 (antes T.O. Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, como fecha del Décimo Octavo Sorteo para Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por Resolución General Nro. 016/2001 - D.G.R; y sus modificatorias el día 13 de Diciembre de 2019, el que tendrá lugar en la sede de Multimedios S.A.P.E.M, sito en la Calle La Rioja y esquina Junín de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a partir de las 13.00 horas.-

ARTÍCULO 2°, DESÍGNASE, a los señores Subdirectores de Fiscalización y de Recaudaciones de la Dirección General de Rentas para actuar en carácter de veedores del citado sorteo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, conforme a lo dispuesto en el Art.4° de la Resolución General Nro. 016/2001 - D.G.R. y sus modificatorias la cantidad de veinte (20) premios que, en orden progresivo y decreciente, y con identificación de tipo y modelo, constan en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 4°.- LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen conocimiento las Subdirecciones de Fiscalización, Recaudaciones, Jurídica y Técnica; de Auditoria y Planificación, Dirección de Administración y Dirección de Coordinación, de Políticas Fiscales y por su medio los distintos Departamentos de la Dirección General de Rentas y sus Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (CABA), y Multimedios S.A.P.E.M. dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.

THOMAS

ANEXO I

1° Premio.- UN AUTOMÓVIL 0 Km. (Para retirar el mismo debe estar inscripto en el Registro del Automotor a nombre del titular).-

2° Premio.- UNA HELADERA NO FROST. Capacidad 439 lts.-

3° Premio.- UNA MOTOCICLETA 125 CC, (Para retirar la misma debe estar inscripta en el Registro del Automotor a nombre del titular).-

4° Premio.- UNA MOTOCICLETA 110 CC, (Para retirar la misma debe estar inscripta en el Registro del Automotor a nombre del titular).-

5° Premio.- UNA HELADERA NO FROST. Capacidad 428 lts.-

6° Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 5.500 FRIGORÍAS FRIO/CALOR.-

7° Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 9 kg. de ropas.

8° Premio.- UNA COCINA CON 6 HORNALLAS.-

9° Premio.- UNA TV LCD 42 PULGADAS.-

10° Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 4.500 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR.-

11° Premio.-.UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 8 kg. de ropas.-

12° Premio.- UNA NOTEBOOK.-

13° Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 3.000 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR.-

14° Premio.- UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO.-

15° Premio.--UNA COCINA CON 4 HORNALLAS.-

16° Premio.- GABINETE ACÚSTICO 2-USB.-

17° Premio.- UN LAVAVAJILLAS.-

18° Premio.-UN FREEZER. Capacidad 285 lts.-

19° Premio.- UNA TV LCD 32 PULGADAS.

20° Premio.- UN MINICOMPONENTE 3CD.-

PS14317 V15014

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia, al 31 de Agosto del 2019.-
SECRETARÍA N° UNO
1. 14457/2006.- GRUBER, ALDO SIGFRIDO Y OTRO C/ISABEL ELENA MARÍA RUPPELT DE WINKLER Y OTROS S/USUCAPIÓN.- Puesto a Despacho el 16/08/2019.-
Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia, al 31 de Agosto del 2019.-
SECRETARÍA N° DOS
1) 15092/2006.- RODRÍGUEZ, FLORENTINA Y OTRA C/JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS .- Puesto a Despacho el 06/08/2019 .-
2) 1204/2014.- VERITE, JUAN CARLOS C/VERITE EDUARDO ROGELIO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO.- Puesto a Despacho el 06/08/2019 . -
3) 345/2014.- LESCHNIK, ERNESTO C/ARNTZEN OTTO JUAN ENRIQUE Y/O SUCESORES S/USUCAPIÓN.- Puesto a Despacho el 09/08/2019.-
Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez.-

PS14286 V15014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA N° 2
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Causas pendientes del dictado de Sentencia o Resolución.-
SENTENCIAS:
1- EXPTE. N° 339/2008 Bis 2/2008 .- "GONZÁLEZ, CHRISTIAN ARMANDO C/BERNARDO PARRA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL".- Pasó a Despacho de S.S.: 22/08/19; Vence: 18/10/19; (Sec. 1).-
Dra. Cynthia Lourdes Meyer. Juez.-

PS14287 V15014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Nómina de Expedientes pendientes de Sentencia definitiva al 30 de Agosto 2019.-
1).- EXPTE. N° 536/2013.- VERA MEZA, MARIO PEDRO C/SERVICIOS FORESTALES ISLA 9 S.R.L. Y OTROS S/Acción Especial Accidente de Trabajo.- Ley 24557.- Entra: 07/08/19 - Vence: 05/09/19
2).- EXPTE. N° 2894/2007.- ZALDIVAR, MARIANO C/ESPERANZA S.A. Y/U OTRO S/Accidente de Trabajo (Acción Derecho Civil).- Entra: 09/08/19 - Vence: 09/09/19
3).- EXPTE. N° 121173/2015.- ESPÍNDOLA, RAMÓN OSCAR C/FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.- Entra: 13/08/19 - Vence: 04/09/19
4).- EXPTE. N° 1887/2010.- GRONDONA, UVALDO C/LA NATIVA S.A. Y OTRO/A S/Indemnización por Accidente de Trabajo.- Entra: 15/08/19 - Vence: 13/09/19
5).- EXPTE. N° 1174/2014.- AQUINO, BENEDICTO C/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. S/Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.- Entra: 20/08/19 - Vence: 17/09/19
6).- EXPTE. N° 86487/2015.- RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA C/FORESTAL MISIONES S.R.L. Y OTROS S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76-171 - Ley XIII.2.- Entra: 22/08/19 - Vence: 03/10/19
7).- EXPTE. N° 662/2009.- MACIEL, PAULO CÉSAR C/SCHRODER BRUNO Y OTROS S/Demanda Civil por Accidente de Trabajo.- Entra: 26/08/19 - Vence: 23/09/19
8).- EXPTE. N° 8902/2016.- SANABRIA, JUAN SILVINO C/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. S/Art. 223 Ley XIII.2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos. Reglamentarios.- Entra: 28/08/19 - Vence: 18/09/19

9).- EXPTE. N° 140859/2016.- CARNEIRO LOBO, DANIEL DE JESÚS C/SWG A.R.T. S.A. S/Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas.- Entra: 30/08/19 - Vence: 20/09/19
Orlando Nicolás Page. Secretario.-

PS14288 V15014

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LA UNIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 2 de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del R.P.C. de Oberá, sito en calle Bs. As. esquina San Martín, se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial la cesión de cuotas de LA UNIÓN S.R.L. "EXPTE. 247/2019".-
PRIMERO: Los señores JOSÉ ANTONIO CZEREVIN D.N.I. 35.455.990 y MARCELO JAVIER GERULA D.N.I. 30.752.979, CEDEN a favor de los señores RUBÉN DARÍO SADOWSKI, D.N.I. 30.013.069 y CELSO AVELINO BARROS D.N.I. 31.257.938 la totalidad de cuotas qua les corresponden en LA UNIÓN S.R.L. compuesto por (1000) cuotas sociales, constituida por instrumento privado de fecha 14 de Marzo de 2017 e Inscripta en el Registro de Comercio de Oberá Misiones bajo el N° 26 al folio 104/107 del Libro de Contratos Comerciales 3 con fecha 14 de Junio de 2017 y modif..-
SEGUNDO: A partir de la presente cesión, queda integrado LA UNIÓN S.R.L. por los señores RUBÉN DARÍO SADOWSKI titular de (500) cuotas sociales y por CELSO AVELINO BARROS titular de (500) cuotas sociales.-
TERCERO: En este acto: Los socios acuerdan: a) SEDE SOCIAL: Establecer el domicilio Social, Comercial, Fiscal y Administrativo en Av. Corrientes N° 198 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, b) GERENCIA: Se designa como "GERENTE" al socio RUBÉN DARÍO SADOWSKI D.N.I. 30.012.069.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106531 $240,00 V15014

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MATTOS FACUNDO DANIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2019.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MATTOS FACUNDO DANIEL, D.N.I. N° 34.268.979, en la presente causa N° 91/2011 Caratulada: "MATTOS FACUNDO DANIEL S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 80/2010 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 4, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3°, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MATTOS FACUNDO DANIEL de filiación personal en autos, con fecha 30 de Agosto de 2011, ordenando en consecuencia que se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. Diligenciado, vuelva. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16895 E15010 V15014

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CAPADONA NICOLÁS, D.N.I. Nº 40.335.156, y a JOSÉ MANUEL ALMEIDA, D.N.I. Nº 38.566.156, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, 11 de Diciembre de 2018.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CAPADONA NICOLÁS y ALMEIDA JOSÉ MANUEL, en la presente causa Nº 349/2014 caratulada: "CAPADONA NICOLÁS; ALMEIDA JOSÉ MANUEL S/HURTO SIMPLE."

registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 509/2013 caratulada CAPADONA NICOLÁS; ALMEIDA JOSÉ MANUEL S/HURTO SIMPLE registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO (Art. 162 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4º párr., inc. "d", y 59, inc. 3º, y 340, inc. "d" del CAP., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Cesar Aníbal Kovalski. Secretario. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16897 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211…. Posadas, Misiones 11 de Mayo de 2017. RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A SILVA RICARDO NORBERTO, D.N.I. N° 26.578.307, domiciliado en chacra 139, calle 58, N° 6969, Villa Cabello, ciudad de Posadas - Misiones; nacido el 12/06/1978, hijo de SILVA a RAMÓN (F) y de SANTANDER EVARISTA (V) de estado civil casado, Provincial de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.) en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado A SILVA RICARDO NORBERTO, D.N.I. N° 26.578.307, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado. V) Firme el presente resolutorio DÉSE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. VI) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE, y una vez cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. Andrea E. Zanik. Secretaria.-

SC16898 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez, N° 2211… Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a BAREIRO GUERREÑO MARCELA D.N.I. 93.986.526, de nacionalidad paraguaya, nacida el 16/01/1970 en la localidad de General Artigas, República del Paraguay, hija de Bareiro Marciano; (v) y de Guerreño Petrona (f) con instrucción secundario completo, de ocupación ama de casa, domiciliada en el Barrio Ingar, calle 154 "A" N° 6456 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO establecido en el Art. 89 y 92 del Código Penal y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo de la encartada BAREIRO GUERREÑO MARCELA D.N.I. 93.986.526 a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello. OFÍCIESE a la Comisaria Jurisdiccional a tales fines. IV) Firme el presente resolutorio DÉSE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.1.17, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. Andrea E. Zanik. Secretaria.-

SC16899 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad…. Posadas Misiones, 06 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de AMENAZAS AGRAVADAS y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 ter; Art. 189 bis en función del Art. 55 todos del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado FONSECA JUAN CARLOS con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P)... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16900 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas…. ///Sadas, 06 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de USURPACIÓN (Art.181 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado JUAN RAMÓN MARQUEZ JUAN RAMÓN MARQUEZ; D.N.I. 20.342.650, argentino, nacido en Los Helechos. Depto. de Oberá - Misiones en fecha:

07/07/1968 hijo de Ramón Márquez (F) y de Yolanda Lima (F) domiciliado en Av. 131 y Calle: 156 de esta Ciudad de Posadas - Misiones. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16901 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas,06 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ROJAS ALFREDO EDGARDO y de VÍCTOR ARMANDO VERON ambos con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16902 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad…. Posadas Misiones, 05 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputados FRANCO MANUEL USANDIZAGA; alias: "PANKI"; D.N.I. 40.151.689; SILVA FERNANDO GABRIEL; alias "MACHO"; D.N.I. 33.523.007; USANDIZAGA DANIEL HORACIO; alias "CHONE" D.N.I. 41.151.688 todos con filiación ya consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16903 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,…. ///-Sadas,07 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO (Art. 162 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado DÁVALOS JORGE LUIS, D.N.I. 31.121.062 alias "PAPU" domiciliado en B° A-3-2. Mz.16. Casa N°18 Posadas-Misiones; hijo de DÁVALOS JOSÉ LUIS y de CARMEN HAIDEE KUNZ.-. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16908 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, …Posadas Misiones, 11 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS. RESULTA: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de CORREA JONATAN RAFAEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PÚBLICA (Art. 163 Inciso 6° del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el articulo 347 y concordantes del C.P.P. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR Y OPORTUNAMENTE FIRME QUE FUERA ARCHÍVESE. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16938 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, Posadas Misiones, 11 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS… RESULTA: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art, 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos GIMÉNEZ BLANCA NIDIA de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de Amenazas (Art. 149 del Código Penal Argentino). NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16939 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 27 de agosto del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor del encartado TORRES GASTON HORACIO, D.N.I. N° 34.896.224, de filiación ya consignada, por aplicación del Art. 347 del C.P.P. y en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C. P. A.) que

preventivamente se le atribuyera. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16940 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 10 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de MARECO FÁTIMA ELIZABETH y de ROMERO GONZALO RAMIRO, ambos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 Bis del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16941 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,…. ///-Sadas, 11 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado LUGO DANIEL HERMINDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16942 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 09 DE SEPTIEMBRE del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA; PORTACIÓN DE ARMA DE USO CIVIL SIN DEBIDA AUTORIZACIÓN DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 79 en función del Arts. 44 y 189 bis todo ello en función del Art. 55 todos ellos del Código Penal) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado JUAN RAMÓN ALVEZ DE OLIVERA con filiación ya consignada en autos. (Arts.338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16943 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 11 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2o del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado OBREGON LUCAS YONATHAN D.N.I. 34.367.823, argentino nacido el 26/11/1991, con 26 años de edad, de ocupación Changarin, sabe leer y escribir, Ddo. en BARRIO A-4 MANZANA 202, Casa Nro. 23, ser hijo de Roberto Obregon y de Villalba Beatriz.- en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función al Art.42 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. “d” y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16945 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas,03 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado VERON MARCELO GUSTAVO D.N.I. 20.117.426, en orden al delito de HURTO (Art.162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. “d” y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16946 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ESCALANTE RAMÓN ANÍBAL, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 104782/2019, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ESCALANTE RAMÓN ANÍBAL, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del/los delito/s de Lesiones leves y Amenazas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá,

Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Gerardo Alberto Casco, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16952 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a HUGO HJORT y LUCIANO DA SILVA, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 84395/2019 , en la que se ha dispuesto: "OBERÁ, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s HUGO HJORT y LUCIANO DA SILVA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de LESIONES LEVES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16956 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle 3 de Febrero N° 1744 de esta Ciudad en los autos caratulados "EXPTE. N° 81858/2019 FRANCO MABEL NATIVIDAD S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, y acreedores de la Sra. FRANCO MABEL NATIVIDAD Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 155.933, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP106495 $ 270,00 E15012 V15014

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2093, 2° piso de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RITA NICOLINA MORELLI D.N.I. N° 6.118.474 en "EXPTE. N° 8646/2004 MOLL ERNESTO TEODORO M. S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 16 de Septiembre de 2019. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP106498 $ 240,00 E15012 V15014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BELSTAATT L.E. N° 2.587.453, en "EXPTE. N° 93903/2019 BELSTAATT ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 28 de Agosto de 2019. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP106503 $ 330,00 E15012 V15014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIVAS D.N.I. N° 10.928.131., en "EXPTE. N° 71539/2019 RIVAS MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 28 de Agosto de 2019. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP106504 $ 330,00 E15012 V15014

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor JORGE EMILIO BUBANS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 665 de fecha 12 de Agosto del 2.019 (Fs. 66), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 803 de fecha 04 de Noviembre del 2003 (Fs. 48) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 665/3 (Fs. 50), otorgado a favor de don JORGE EMILIO BUBANS, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 14.645.617, por el Inmueble denominado como: Lote 36-Sección II Sector "A" - Colonia San Pedro - Misiones, con Superficie de 13has.61as.38cas. Plano N° 28.990 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87-Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 967-1992 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General.-

SC16929 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sucesión de Don BASILIO OLIVERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 672 de fecha 13 de Agosto del 2.019 (Fs. 154), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO l°: REVÓCASE la Disposición N° 257 de fecha 01 de Enero de 1.966 (Fs. 87) y DÉJASE SIN EFECTO la Concesión

en Venta, Contrato N° 678 otorgado a favor de la Sucesión de Don BASILIO OLIVERA, sobre el Inmueble denominado como Fracción Norte del Lote 52- Sección Sur - Colonia Yabebiry, Misiones, con Superficie aproximada de 20has.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 114208-1936 - Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16930 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el Sr. JUAN CARLOS KLAT y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 548 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 26), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 2033 de fecha 21 de Agosto de 1.998 (Fs. 9), y DÉJANSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 10546 (Fs. 11) sin formalizar, y el Convenio Ley 2935/92 y 2941/92 y Ley Provincial N° 3857/2002 formalizado, otorgado a favor de JUAN CARLOS KLAT, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 16.079.716, por el Inmueble denominado como: Lote 9 - Manzana 116 - Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 500,00m2, Plano N° 33.691 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 – Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 414-1998- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General .-

SC16931 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ADOLFO ROBERTO PERGHER y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 539 de fecha 29 de Julio del 2.019 (Fs. 37), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1025 de fecha 17 de Octubre de 1.995 (Fs. 17) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7169 (Fs. 19) sin formalizar, otorgado a favor de don ADOLFO ROBERTO PERGHER, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 7.486.737, por el Inmueble denominado como Lote 131-Sección "D"-Colonia Guaraní, Misiones, con Superficie de 25has. 00as. 04cas. Plano T.C. N° 12.242.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 2204-1995 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16932 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor BENO SAUER y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 633 de fecha 08 de Agosto del 2.019 (Fs. 56), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 636 de fecha 17 de Mayo de 1985 y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 202 (Fs. 6), otorgado a favor de don BENO SAUER, Nacionalidad Argentina, Casado, L.E. N° 2.589.881, por el Inmueble denominado como: Fracción N.O. Lote 149-Colonia Ex Resper - Misiones, con Superficie aproximada de 14has.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 609-D-1985 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16933 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. MARCELINO VIERA NUÑEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 550 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 16), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1000 de fecha 23 de Mayo de 1995 (Fs. 3), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 906/95 sin formalizar (Fs. 4) otorgado a favor de MARCELINO VIERA NUÑEZ, Nacionalidad Argentina, soltero, D.N.I. N° 18.505.754, por el Inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana 129 - Ampliación-Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 432,79m2. Plano N° 32.057 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 808-1995- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16934 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. MÁXIMO FLORES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 667 de fecha 13 de Agosto del 2.019 (Fs. 65), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1430 de fecha 15 de Noviembre de 1990 (Fs. 18), su similar N° 1645 de fecha 01 de Diciembre de 1992 (Fs. 30, Fs. 31) y en Consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 6076 (Fs. 24) y el Permiso de Ocupación N° 1030 (Fs. 30), otorgado a favor de don MÁXIMO FLORES, Nacionalidad Argentina, Viudo, D.N.I. N° M 3.360.278, por el Inmueble denominado como: Lote 206 - Sección "E" - Ensanche Colonia Cerro Cora - Misiones, con Superficie

de 24has. 50as. 66cas. 4672cm2.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 410-1990 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16935 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor JUAN DA SILVA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 644 de fecha 09 de Agosto del 2.019 (Fs. 55), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 1° de la Disposición N° 1096 de fecha 14 de Diciembre del 2000 (Fs. 38) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 007 (Fs. 41), otorgado a favor de don JUAN DA SILVA, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 14.207.897, por el Inmueble hoy denominado como: Lote B-19, Sección XVI, Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, Superficie 19has. 98as. 59cas. Plano N° 45.284 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 791-I-1970 Reg. DTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16936 E15013 V15015

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor RAMÓN ALVEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 645 de fecha 09 de Agosto del 2.019 (Fs. 56), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 1096 de fecha 14 de Diciembre del 2000 (Fs. 38) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 008 (Fs. 40), otorgado a favor de don RAMÓN ÁLVEZ, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 21.306.518, sobre el Inmueble hoy denominado como: Lote B-20, Sección XVI, Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, Superficie 19has.98as.59cas. Plano N° 45.284 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley I N° 89 (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 791-I-1970 Reg. DTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16937 E15013 V15015

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO: El "Expte. N° 5558 -593-D-12- DIRECCIÓN NENI N°: 2.002- Núcleo Educativo de Nivel Inicial N° 2, A6 1 Injustificación de Inasistencia - Disp. N° 10/12 y 11 /12- ARENHARDT, GLADIS RAQUEL; y CONSIDERANDO: QUE se inicia el presente Expediente, a raíz de la Nota de fecha 14 de Marzo de 2012, de la Prof. SILVIA VERBES DE RAMÍREZ, Directora del NENI 2002 dirigida a la Supervisión de Nivel Inicial.- QUE en dicha nota informa que la Señora GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014, docente de la Escuela ha incurrido en la décima inasistencia injustificada sin haber presentado ningún instrumento legal que justifique su situación, remitiendo Disposiciones de Inasistencias que obran en autos, más documentación varias de fojas 17 a 29. QUE por Director de Administración de Personal y RR.HH. Solicita por Nota se autorice a la Dirección de Asuntos Legales a interrumpir el cobro de haberes de la docente ARENHARDT, en tanto que de fojas 19 obra nota de la Directora del NENI 2002 donde deja sin efectos las Disposiciones antes presentadas y remite las Disposiciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 correspondientes a la docente GLADIS RAQUEL ARENHARDT. QUE obra Resolución N° 4270/12 que ordena la presente instrucción de Sumario Administrativo a la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014.- QUE a fs. 56 obra Cédula de Citación a la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT, para que comparezca ante el Departamento de Sumario, de la Dirección de Asuntos Legales, del Consejo General de Educación a fin de prestar declaración indagatoria.- QUE a fs. 81 obra providencia de conclusión de período de prueba y por la se habilita por el término de cinco (5) días a partir de la notificación para que la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT presente su alegato bajo apercibimiento de dárselo por decaído (Art. 96 del Dcto. N° 226/08).- QUE surge del plexo probatorio que la Sra. GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014, docente de nivel inicial del NENI 2002, incurrió en inasistencias todas injustificadas, debidamente notificadas y el abandono del cargo en los presentes autos conforme a lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 542/83 y sus modificaciones.- QUE luego de realizada la correspondiente investigación, esta Instrucción Sumaria señala que se hallan probadas las inasistencias injustificadas incurridas por el Docente GLADIS RAQUEL ARENHARDT. Habiendo incurrido en inasistencias injustificadas durante el año 2012 y dejando de manifiesto la situación irregular como obra en autos nota Fdo. por la Directora titular del NENI 2002, Sra. SILVIA VERBES DE RAMÍREZ. Las disposiciones de Injustificación de Inasistencias están debidamente confeccionadas y notificadas dentro del presente expediente.- QUE obra en autos nota de la Sra. directora suplente informando sobre la situación del docente ut-supra mencionado dejando de manera expresa la situación irregular del mismo ante reiteradas e injustificadas inasistencias.

QUE habiéndose asegurado las Garantías constitucionales y Legales del Debido proceso y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Sumarios Decreto N° 226/08. QUE la conducta demostrada en autos configura falta administrativa grave merecedora de reproche sancionatorio a GLADIS RAQUEL ARENHARDT con D.N.I. N° 14.088.014. Sugiriendo la sanción de "CESANTÍA" (aplicable a la Art. 50 Inc. G de la Ley VI N° 6), por abandono e incumplimiento de la asistencia a su lugar de trabajo afectando a la formación de sus alumnos, quienes se inician en lo educacional. QUE en sesión de fecha 19 de Diciembre de 2017 la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior ha compartido el Dictamen N° 825/17. QUE en sesión de fecha 09 de Marzo de 2018 el Honorable Consejo General de Educación aprobó el dictamen N° 825/17. QUE se han realizado las notificaciones correspondientes, y se han respetado los plazos legales, en los cuales BORJAS VÍCTOR SAMUEL D.N.I. 17.675.655, personal de servicio, ha comparecido, y realizado presentaciones de descargo, pruebas de alegatos en tiempo y forma, por lo cual la instrucción decidió seguir adelante con el presente sumario. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: DISPONER la CESANTÍA a la Señora GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014, por abandono de servicio en el NENI N° 2002, por las causales expuestas en los considerandos, en todos los cargos que detenta en el Consejo General de Educación.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a GLADIS RAQUEL ARENHARDT D.N.I. N° 14.088.014 docente del Núcleo Educativo N° 2002, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 82 y siguientes de la Ley I N°89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC16976 E15013 V1505

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO: El "Expte. N°5557 817-D -19 –"DIRECTORA- ESC. PROV. DE EDUC. TÉCNICA N° 7 - Elevación - INFORME DET. PROF. BRITEZ JOSÉ" CONSIDERANDO: QUE el Expediente se origina a raíz de nota de elevación del Exhorto del Juzgado de Garantías N° 2 en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata, realizada por la Directora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7, de la localidad de Jardín América la Licenciada Graciela I. Borzone. QUE en la Nota mencionada se pone en conocimiento al Supervisor de Enseñanza Técnica, Profesor Eduardo Montiveros, que el 29 de Abril del corriente año, aproximadamente a las 9 horas, se hacen presentes en la Institución Escolar dos (2) agentes de la Dirección Departamental de Investigaciones (DDI) de la ciudad de La Plata a cargo del Comisario Inspector Alejandro Fabián Ojeda quienes proceden a la detención del docente BRITEZ, JOSÉ ÁNGEL D.N.I. N° 17.087.171.- QUE esa detención es ordenada por EXHORTO que el Juez Jorge F. Moya Panisello del Juzgado precitado envía al Juez con competencia territorial en la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones.- QUE en el Exhorto cuya copia se adjunta fojas 02, se transcribe el auto que ordena la "... detención de JOSÉ ÁNGEL BRITEZ en orden a los delitos de abuso sexual simple agravado por su condición de guardador o educador, -cumplía funciones de profesor de informática-, abuso sexual con acceso carnal reiterado agravados -por lo menos cinco hechos-, y corrupción de menores gravado por el medio comisivo y por la edad de las víctimas, los dos primeros en concurso real entre sí, y a su vez en concurso ideal con el último...".- QUE en el Dictamen 420/19 del Departamento de Sumarios perteneciente a la Dirección de Asuntos Legales SE SUGIERE la Instrucción de un SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. BRITEZ, JOSÉ ÁNGEL D.N.I. N° 17.087.171 Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 que por 2019 "Año de la igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera" haber sido detenido y trasladado se solicita se autorice la designación de él/los suplentes hasta la finalización del Sumario. QUE el Honorable Consejo, en sesión del 23 de Julio del 2019, aprobó el Dictamen mencionado ut-supra y ordenó instruir sumario administrativo al Profesor BRITEZ, JOSÉ ÁNGEL - D.N.I. N° 17.087.171, Docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 y autorizó la designación de docentes suplentes en las horas cátedra que detenta el mencionado docente, a partir del 01 de Julio de 2019 hasta la finalización del sumario. QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ORDENAR la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. JOSÉ ÁNGEL BRITEZ D.N.I. N° 17.087.171 docente de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 por las causales citadas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: SEPARAR preventivamente al Sr. JOSÉ ÁNGEL BRITEZ D.N.I. N° 17.087.171 en todos los cargos y horas que detente como profesor, a partir del presente Sumario Administrativo y mientras dure la investigación sumaria.- ARTÍCULO 3°: FACULTAR, a la Dirección de Educación Técnica a designar docente/s Suplente/s que cubran en las horas cátedra y/o cargos que detenta el mencionado docente en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 de la Ciudad de Jardín América, Misiones.- ARTÍCULO

4°: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos del Consejo General de Educación a proceder al pago de los haberes del suplente que cubre el cargo y/o cátedras del Sr. BRITEZ, JOSÉ ÁNGEL D.N.I. N° 17.087.171.- ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR al Sr. JOSÉ ANGEL BRITEZ D.N.I. N° 17.087.171 del presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8 y siguiente de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 6°: Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC16977 E15013 V1505

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: El "Expte. 5557-183-D-14 D.A.L. DEPTO SUMARIOS Solicitud- SUMARIO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RENDICIONES EN EL BACHILLERATO PEDAGÓGICO N° 4"; Y CONSIDERANDO: QUE se solicita el presente Expediente, con escrito presentado por el Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N°17.598.950, donde solicita la Reconsideración de lo resuelto por Resolución N° 4557/17, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo I - 89 Art. 108, Inc. "a" y lo preceptuado en el Art. 52 del Decreto 1533/63, que reglamenta el Estatuto del Docente donde dice que "Se considerará atenuantes de las faltas de disciplina las circunstancias siguientes: a- La falta de Intención dolosa en la comisión del Acto imputado. 8- El correcto comportamiento anterior....". QUE en el mismo escrito manifiesta que por su trayectoria y antigüedad, nunca antes ha sido objetado ni pasible de sumario anterior, sus conceptos profesionales dan cuenta de sus buen desempeño como docente, motivo por el cual, con asidero en las normas invocadas, solicita se preste atención a las causas de fuerza mayor, de índole personal, que le imposibilitaron defenderse de manera adecuada durante la sustanciación del sumario. Agrega que la sanción recaída resulta excesiva, sobre todo teniendo en cuenta que, en la parte final del considerando de la Resolución N° 4557/17, sugiere primeramente una SANCIÓN DIFERENTE Y MENOS GRAVOSA "por lo que sería pertinente aplicarle una sanción prevista en el Art. 50 del mismo cuerpo legal, Inc. f: Retrogradación de jerarquía". QUE en el escrito afirma, el Sr. MACIEL que hace a una garantía Constitucional, aplicable a todos los ámbitos del derecho el principio y norma del "indubio pro reo" y la Aplicación de la pena menos gravosa y en base a ello solicita se deje sin efecto la sanción de cesantía ordenada y se considere una pena menos gravosa. QUE el Departamento como la Dirección de Legales, en Dictamen 133/17 obrante a fojas 68/72, dejo a criterio del Honorable Consejo General de Educación las sanciones del el Art. 50 del mismo cuerpo legal Inciso t) "Retrogradación de Jerarquía o de categoría" o la sanción prevista en el Art. 50 del mismo cuerpo legal Inciso g) "cesantía", en tanto que la junta de Clasificación y disciplina Rama Secundaria y Superior sugirió la Sanción de Retrogradación, salvo mejor criterio de la Superioridad. QUE en Sesión del día 21 de Junio del Año 2017 el Honorable Consejo General de Educación, resolvió aplicar la sanción de Cesantía al Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950. Sanción finalmente aplicada por lo que se considera pertinente que la Reconsideración sea analizada por la Superioridad. QUE hay que dejar en claro que el Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL, en su escrito manifiesta que nunca fue pasible de Sumario Anterior y lo que sí se puede informar desde este departamento que por Resolución N°5652/16 el Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950 fue sancionado en otro sumario caratulado: "5557-114-D-12- D.A.L. Elevación - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INFORME BACHILLERATO PEDAGÓGICO" con 25 días de suspensión sin goce de haberes y sin prestación de servicios, aclarando que en ese sumario se le formuló el siguiente Cargo: Haber Incumplido los Plazos Legales para la Presentación en Tiempo y Forma de la Rendición de Cuentas del: "Programa Nacional de Extensión Educativa". QUE la Dirección de Asuntos Legales en sus conclusiones dejó a consideración del Honorable Consejo General de Educación, la posibilidad o no de una pena menos gravosa al Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950. QUE en sesión del día 26 de Febrero de 2018 el Honorable Consejo General de Educación aprobó el Dictamen N° 1150/17 de la Dirección de Asuntos Legales obrante a fs. 114 y el Dictamen de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior obrante a fojas 73-Sanción del Art. 50 del Cuerpo legal Inciso f) "RETROGRADACIÓN DE JERARQUÍA O DE CATEGORÍA" AL SEÑOR ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO LA SANCIÓN DE CESANTÍA ordenada al Sr. ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950, por Resolución del Consejo General de Educación N° 4557 de fecha 24 de Agosto del año 2017. ARTÍCULO 2°: RETROGRADAR CON POSTERGACIÓN DE ASCENSOS POR CINCO (5) AÑOS AL SEÑOR ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950, en el presente sumario administrativo en virtud de los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al docente ROBERTO DANIEL MACIEL D.N.I. N° 17.598.950 de acuerdo a

lo preceptuado en el Art. 82 y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico. ARTÍCULO 5°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC16978 E15013 V1505

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1096/19 "EXPTE. N° 05084-B/2007 BUSTAMANTE IGNACIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. M- LOTE 04- BARRIO 30 VIVIENDAS- CAT. D (SARMIENTO)- OBERÁ- MSIONES".- ARTÍCULO 1° REVOCAR parcialmente la Resolución de Directorio N° 759/05 Reg. IPRODHA, de fecha 13/06/2005 por medio del cual, la vivienda identificada como: "B° 30 VIV. OBERÁ- CAT. D (SARMIENTO)- SECC. 0- MZ. M- MB. 04- OBERÁ", al Sr. BUSTAMANTE IGNACIO, D.N.I. N° 14.335.332.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. BUSTAMANTE IGNACIO, D.N.I. N° 14.335.332, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor, del Instituto como así también proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha del efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106497 A Pagar $ 570,00 E15013 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. AGUILAR RAMÓN: EXPTE N° 05360-A-2019- REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : MONOB. 03-NOMENCLATURA SECC. 010-MZ. 094-PARC. 03-WC. 20 VIV. ELDORADO KM. 3-CAT. D-ELDORADO.-
2. MAZAHNKE GUSTAVO ARNILDO Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE N° 06668-M-2018- REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. 250- LOTE 01- NOM. CATASTRAL: B° LOCALIDAD: 25 VIV. PTO. ESPERANZA- P.F.S.H.- PTO. ESPERANZA.-
3. PORTILLO CRISTIAN GABRIEL: EXPTE N 03978-P-2016- REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. - MBK 05- 10 VIV. ECON. CORPUS.-
4. SAS ROBERTO: EXPTE. N° 06498-S-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 2-B° 10 VIVIENDAS CORPUS CHRISTI SOLIDARIAS-CORPUS CHRISTI.-
5. RUIZ DIAZ IRMA Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE N° 02830-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 8- MZ. 0023- LOTE 0005- NOM. CATASTRAL: SECC. 008- MZ. 0023- PARC. 0005- UN. FUNC.: B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PEON RURAL- PTO. RICO.-
6. MARTINEZ LEOCADIA: EXPTE. N° 05347-M-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. 13-LOTE 07-DPTO. 7240-B° 100 V1V. POSADAS-CAT. A (PRAT) POSADAS.-
7. AYALA CARLOS FABIÁN Y RAMÍREZ ROMINA DANIELA: EXPTE. N° 05346-A- 2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 326- LOTE 10-B° 70 VIV. OBERÁ PFC SARMIENTO-OBERÁ.-
8. BARCHUK SILVIA NÉLIDA: EXPTE. N° 05550-B-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 3- MZ. 0256- LOTE 0005- NOM. CATASTRAL: SECC. 003- MZ. 0256- PARC. 0005- CALLE- FINCA- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD: 2018- B° 20 VIV. D/08- SAN PEDRO/07 (INDO S.A.)- SAN PEDRO.-
9. OLEÑUK PATRICIA: EXPTE. N° 05803-0-2018- REG. I.PRO.D.HA. S/ EXCLUSIÓN DEL GRUPO FAMILIAR AL SR. GONZÁLEZ JUAN -SAN VICENTE.-
10. MENDES DE MELO CRISTIAN: EXPTE. N° 05353-M-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: SECC. 6-MZ. 274 – NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 274- LOC. 360 LOTES S/ SERV. B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE - S. VICENTE - SAN VICENTE.-
11. CAMPOS CARLA DANIELA: EXPTE. N° 05367-C-2019- REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. B° 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO II-CASA N° 19-CONC. DE LA SIERRA-MNES.-

PP106499 A Pagar $ 1.080,00 E15013 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1063/19. "EXPEDIENTE N° 3821-C-2019", Caratulado, "CASCO ENRIQUE CICERON IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DEN. ADM.: SECC. 08 - MZ. 035 - LOTE 016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 08 - MZ. 35 - PARC. 16 - B° 48 VIV. PTO. RICO." ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 190/15 Registro Directo-

rio de fecha 08/09/2015 mediante la cual se adjudicó al Sr. CASCO ENRIQUE CICERON, D.N.I. N° 6.153.966 la vivienda identificada como SECC. 8 - MANZ. 035 - LOTE 16 - B° 48 VIV. PTO. RICO - PUERTO RICO. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. CASCO ENRIQUE CICERON el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social-Gerencia Social a iniciar el trámite a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5º.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. CASCO ENRIQUE CICERON en concepto de cuotas de amortización de la vivienda, y toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP106514 A Pagar $780,00 E15013 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1039/19 .-EXPEDIENTE N° 5679-R-2019, Caratulado, RUIZ DÍAZ FABIÁN - IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - RES. N° 205/18 - SECC. 9 - MZ. 0182 - LOTE 0015 - B° 3627 - 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I (100 VIV. - MACEVA) ELDORADO. ARTÍCULO 1° ABROGAR la Resolución 3690/15 Reg. Directorio de fecha 14/12/2015 mediante la cual se adjudicó a los Sres. RUIZ DÍAZ FABIÁN, D.N.I. N° 33.527.628 y CABAÑA LAURA ANDREA, D.N.I. N° 34.539.807 la vivienda identificada como SECC. 9 - MANZ. 0182 - PARC. 0015 - B° 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. - MACEVA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre de los Sres. RUIZ DÍAZ FABIÁN y CABAÑA LAURA ANDREA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social-Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes al recupero del bien Inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA..-

PP106515 A Pagar $660,00 E15013 V15015

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a RODOLFO DE LUCA 20-18845771-2 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 14543/19, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DE LUCA RODOLFO S/EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Noelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP106517 A Pagar $200,00 E15013 V15014

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. Juan Carlos Sandoval, en autos EXPTE. 73919/2018 - BRYS SILVANA ANDREA Y OTRO/A S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 7396/2018 ALIMENTOS TRIGAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO, hace saber que en fecha 3 de Septiembre de 2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de los Sres. SERGIO ANÍBAL VALDEZ, D.N.I. 23.096.266 y SILVANA ANDREA BRYS, D.N.I. 24.601.038 en su calidad de garantes (Art. 38 LCQ) de la firma Alimentos Trigal SRL. Se ha designado como Síndico a la Contadora Pública Nacional. LETICIA TARNOWSKI, con domicilio legal en calle Córdoba N° 1341 de la ciudad de Posadas, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de crédito y los títulos justificativos de sus créditos por el término de 15 días computados desde la finalización de la publicación edictual. Finalizada la fecha de verificación de créditos se fijara fecha para la presentación de los informes respectivos del síndico. Procédase a publicar Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Primera Edición o El Territorio o, Misiones On Line y/o Noticias de la Calle por el término de cinco (5) días.- DADO SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP106518 $1.200,00 E15013 V15017

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, en autos caratulados "JIMENEZ CASCO ANTONINA C/MISIONERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD COLECTIVA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (EXPTE. 99706/2018), que tramitan ante este juzgado, CITA a Misionera Inmobiliaria y Comercial Sociedad Colectiva y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: LOTE 16 parte de la Mz 10 Chacra 158 - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión al Tomo 205- Folio 141- Finca 19.900, cuyos datos catastrales son Dpto. 04 Mun 59 Secc 018 Ch 158 Mz 10 Parc 16 Partida Inmobiliaria N° 23980 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación. Posadas, 19 de Junio de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP106521 $400,00 E15013 V15014

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. ARRÚA RAMÓN ELADIO: EXPTE. Nro. 2594-A/19 - ARRÚA RAMÓN ELADIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0075 LOTE: PARC.: 0007 MON.: 07 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 44 V. ITAEMBÉ MINÍ 2° EN (CR - POSADAS (MISIONES).- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA..-

PP106526 A Pagar $180,00 E15013 V15015

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Pto. Iguazú, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio C. Piris da Motta - Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de las Dras. Yesica G. Gracz y Pacheco Laura E. sito en B. Brañas N° 85 2do Piso, Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos por los bienes dejados por la Sra. SERVINA FAGUNDEZ, D.N.I. N° 0.919.592, Para que dentro de 30 días lo acrediten en "Expte. N° 34538/2018 FAGUNDEZ SERVINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por 3 días, Pto. Iguazú, Mnes., 16 de Septiembre de 2016 Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP106527 $ 390,00 E15014 V15016

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá. Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de dicha localidad, en "EXPTE. N° 56.659/2018, autos caratulados GUZMÁN MARÍA DEL SOCORRO Y OTROS C/ LONDIN LEONIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los sucesores de LONDIN, LEONIDA, DNI N° 7.242.358, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal).- El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en los diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 10 de Septiembre de 2019.- Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP106525 $300,000 E15014 V15015

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, Secretaría única, en los autos: "FERRONI MARTÍN C/ SENESOOPHA SOOKTHAVY S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (EXPTE. N° 6767/2008), CITA al Sr. SOOKTAVY SENESSOPHA, fin de que comparezca en autos en defensa de sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 1 (un) día. Posadas., 18 de Septiembre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106528 $ 110,00 V15014

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA

DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 57/2018.-

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0033-LPU19.-

Obra de Conservación Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular, Puente Posadas (Argentina) Encarnación (Paraguay) "San Roque González de Santa Cruz",

Provincia de Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos noventa millones trescientos ochenta mil ($ 90.380.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.-
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos novecientos tres mil ochocientos ($ 903.800,00).-
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 01 de Octubre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar.. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP106509 A Pagar $850,00 E15011 V15015

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRÓRROGA
DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 68/2018.-
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0028-LPU19.-
OBRA: Demolición y Reconstrucción de Alcantarilla sobre Arroyo San José - Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Limite Corrientes/Misiones - San José - Sección: KM. 790,33 - Provincia de Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos catorce millones quinientos dieciocho mil ($ 14.518.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de ocho (8) Meses.-
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta ($145.180,00).-
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar.. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP106510 A Pagar $850,00 E15011 V15015

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2019 Resolución del Cuerpo N° 278-D.A. de fecha 19/09/19.-
OBJETO DEL LLAMADO: S/ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 – “SERVICIO DE LIMPIEZA P/ EL ORGANISMO”, en sedes Alberdi 690 y 838 - Expte. 9100-326/19.-
FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) Hs.-
LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGOS: La apertura de sobres tendrá lugar en la Dirección de Administración del Tribunal Electoral sito en Alberdi 690- 1° piso, Posadas, Misiones, donde se suministrarán los pliegos sin cargo.-
LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS: Los sobres con las propuestas deberán ser entregados en la Dirección de Administración del Tribunal Electoral sito en Alberdi 690- 1er. piso, Posadas, Misiones- Hasta el día 04/10/19 a las 10.00 Hs.-

SC16979 E15013 V15014

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Expte 3415 - D -1984- 18 (D.G.A.) Resolución N° 707/19
LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 10/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
“POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” - COLONIA DELICIA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $7.541.735,27 (Pesos siete millones quinientos cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco con 27/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 7.000,00 (Pesos siete mil)
FECHA DE APERTURA: 08 de Octubre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10,00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 - 2 piso – Posadas Tel. (0376) 4 447530- 4 447528-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 – 2º piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 ex 621 3 piso - Posadas - Tel. (0376) 4- 447586 / 4-447486 - (0376) 4-447528.-

SC16992 E15013 V15014

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 4/19.-
Resolución N° 833/19 MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
FECHA DE APERTURA: 11 de Octubre de 2019 10:00 Hs en el Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas sito en Calle Santa Fe N°1608 Posadas.-
OBJETO: “Gerenciadora de prestaciones Medica en referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados públicos de la Provincia de Misiones” Servicio a ser prestado por 24 meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 691.945.368,- (Pesos Seiscientos noventa y un millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho)
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,- (Pesos Quince mil).-
SC17003 E15014 V15016